

FECHA: 19/05/2014
EXPEDIENTE N°: 3468/2010
ID TÍTULO: 2502163

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

ASPECTOS GENERALES:

Descripción general

En el plan de estudios se han producido cambios en la distribución de los créditos en los diferentes módulos: La configuración de los créditos por módulo resultante es la siguiente:

Módulo de Formación Básica: Sin modificaciones con 60 ECTS.

Módulo de Formación Específica pasa a tener 83,5 ECTS en lugar de 81.

Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado pasa a tener 50 ECTS en lugar de 48 ECTS.

Módulo de Formación Obligatoria pasa a tener 46,5 ECTS en lugar de 51 ECTS.

Dichos cambios se deben a la desaparición de dos asignaturas del Plan de Estudios verificado en el año 2010 (Historia y Sociedad, Grandes Libros) fundamentadas en la antropología cristiana propia del CEU.

Esto ha derivado en la incorporación de seis nuevas asignaturas: Estancias Clínicas I, Estancias Clínicas II, Técnicas Complementarias Sanitarias, Métodos Específicos en Patología Vascular, Gestión en Fisioterapia y Prevención en Fisioterapia.

Fruto de estas modificaciones el Curso de Adaptación al Grado también se ha visto modificado ampliándose en 1 crédito y con dos asignaturas nuevas tal y como se podrá ver en el criterio 4.

Subcriterios modificados y/o actualizados: 1.1; 1.2; 1.3; 2; 3.1; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 6.1; 9; 10.1; 10.2; 11.1; 11.2.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Actualizado

1.2 - Descripción de créditos en el título –

Modificado: Obligatorios: de 126 a 124 Prácticas externas: de 42 a 44

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualizada la URL correspondiente Normas de Permanencia

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Actualizado

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han introducido en la aplicación para la el despliegue del plan de estudios.

3.3 - Competencias específicas

Se han introducido en la aplicación para la el despliegue del plan de estudios.

Modificación de las competencias correspondientes a la materia Fisioterapia en Especialidades Clínicas III al variar las asignaturas de carácter optativo y la inclusión de dos asignaturas de carácter obligatorio.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Actualizado según normativa de la universidad

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualizado según normativa de la universidad.

Especificación del proceso de admisión para cursar los estudios en lengua inglesa como ya figuraba en la Memoria Verifica atendiendo con ello a las recomendaciones realizadas durante el seguimiento del Título en el año 2013 por la Agencia de Calidad ACAP.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualizado según normativa de la universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualizado según normativa de la universidad.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Modificado. Las modificaciones realizadas en el plan de estudios conllevan la inclusión de dos nuevas asignaturas y un incremento de 1 crédito ECTS.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificado. Desaparición de las asignaturas obligatorias Historia y Sociedad (6 ECTS) y Grandes Libros (6 ECTS) y de la asignatura optativa Fisioterapia de Empresa.

Inclusión de nuevas asignaturas de carácter obligatorio: Técnicas Complementarias Sanitarias, Métodos Específicos en Patología Vascular, Prevención en Fisioterapia y Gestión en Fisioterapia.

Inclusión de nuevas asignaturas de carácter de prácticas externas: Estancias Clínicas I, Estancias Clínicas II. Inclusión de nuevas asignaturas optativas: Técnicas de Fisioterapia Músculo-Esquelética, Fisioterapia en procesos oncológicos y paliativos.

Cambio de temporalidad en algunas asignaturas (fundamentalmente en asignaturas de primer y curso).

5.2 - Actividades formativas

Se han introducido en la aplicación para el despliegue del plan de estudios.

Discreta modificación de las horas destinadas a cada actividad formativa junto con su porcentaje en relación a la presencialidad del alumno.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han introducido en la aplicación para el despliegue del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido en la aplicación para el despliegue del plan de estudios

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se especifican los criterios necesarios para impartir las asignaturas en lengua inglesa.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

URL actualizada

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Actualizado

10.2 - Procedimiento de adaptación

Actualizado

CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 - Responsable del título

Actualizado

11.2 - Representante legal

Actualizado

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken